Bogotá. Mayo 14 de 2026

Señores
UNIÓN TEMPORAL LAS GACHAS
Ni 901.962.124-0
Atn: Johany Ramírez Otero
Representante Legal

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER– CAS
Doctora. Edna Rocio Castellanos Martiez
Subdirectora de planeación y ordenamiento ambiental

REF. CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 00934 DE 2025 ESTUDIOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LA RONDA HÍDRICA DE LA QUEBRADA LAS GACHAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER.

ASUNTO: Solicitud de informe perentorio y cancelación de taller programado

La empresa **GESTIÓN AMBIENTAL & HSEQ S.A.S**, identificada con el Nit. 900.305.40-8, representada legalmente por la Ingeniera Diana Carolina Ramos M. cumpliendo con sus obligaciones contractuales como INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO: "ESTUDIOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LA RONDA HÍDRICA DE LA QUEBRADA LAS GACHAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER", cuyo rol es única y exclusivamente a la vigilancia y control del Contrato de Consultoría.

Teniendo en cuenta que el rol de la interventoría corresponde única y exclusivamente a la vigilancia y control del Contrato de Consultoría, se permite manifestar lo siguiente:

En relación con la novedad presentada el día de hoy durante la programación y ejecución del Taller No. 5, cuyo objeto correspondía a las medidas de manejo socio ecológico de la ronda hídrica de la Quebrada Las Gachas, y considerando que por motivos ajenos a la interventoría y a la consultoría no fue posible llevar a cabo su realización, se solicita de manera perentoria presentar un informe detallado de lo ocurrido, acompañado del respectivo plan de acción que permita atender la contingencia presentada y garantizar el cumplimiento de las actividades contractuales.

De igual manera, y con el fin de evitar posibles inconvenientes operativos y de participación comunitaria, se solicita la cancelación del Taller No. 6, programado para el día de mañana, 15 de mayo de 2026, hasta tanto se evalúen las condiciones necesarias para su adecuada ejecución.

Agradecemos remitir la información solicitada en el menor tiempo posible para efectos de seguimiento y control contractual.

Sin otro particular, quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,



Diana Carolina Ramos M
Representante Legal
Anexo. Sin anexo